

Racional, no racionalista. Con esta fórmula salva el Dr. Ferraz las dificultades. La escuela esencialmente católica tiene que oscilar de Aristóteles a Platón y viceversa.

No debiendo la razón o inteligencia intervenir para nada en los asuntos de la fe, el católico no puede ser racionalista puro o verdadero. Por otro lado, no siendo el misticismo sino una forma de individualismo, descentralizadora y ácrata como todos los individualismos, no puede el católico ser un místico puro o verdadero. Del misticismo al panteísmo, no hay más que un paso, si lo hay. La Iglesia Católica tiene que «soplar caliente y frío»: ahora recuerda al hombre el deber de salvaguardar su individualidad, y un momento después corre a refrenar esta individualidad, que quiere declararse autónoma y no someterse sino a sus fantasías personales.

ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS

Una explicación que debo

Con motivo de lo publicado en el cuaderno anterior relativamente al señor don Ricardo Castro Meléndez, me han sido dichas en privado y en tono muy amigable varias cosas, y debo una explicación.

1. NOTABLE, según Larousse, significa primeramente: «Digno de nota o atención».—¿No son notables los artículos citados de *La Acción Social*? Más que notables han parecido al Gobierno de la República.

2. Una persona que ha profesado en diversos establecimientos de enseñanza, oficiales y privados, dentro y fuera del país, ¿no puede ser llamada PROFESOR si carece de diploma? ¿Y cómo estar en ello?

3. D. Ricardo Castro M. no ha sido nunca mi amigo. Antes bien, muchas pruebas de animadversión o desconformidad tengo de él recibidas. Esto no se opone a que yo reconozca y aplauda su entusiasmo en cuestiones de enseñanza. No he salido a defender a fulano; he querido únicamente protestar contra el ataque hecho a la libertad de un maestro, que tiene el derecho—por no decir el deber—de expresar abiertamente su pensamiento sobre lo que atañe al magisterio. Y he protestado con dolor, resistida la pluma, porque el autor de ese ataque parecía ser don Anastasio Alfaro.

4. Ni por asomo he intentado herir la honorabilidad de la Junta de Directores o desconocer la idoneidad de los profesores por ella titulados.

Pero no admito lo que me escribe un ilustrado amigo: «que para extender un título de *profesor de Estado*, tanto vale la Junta de Directores de segunda enseñanza como una Facultad de Medicina o de Farmacia».

¿Son omniscientes los directores de los colegios de segunda enseñanza, que así aprecian la aptitud docente de un químico como la de un dibujante?

¿O bien mi amigo, en un arranque de suprema desconfianza, se burla por parejo de Directores y de Facultades, sentando que no hay tribunal capaz de valorar a priori la aptitud docente de ningún profesional?

Mi opinión en lo tocante a títulos es ya conocida. (V Eos, t I, pág. 272). A mí no me inquieta mucho la manera con que son conferidos. «Un diploma constituye a lo sumo una simple presunción»; pero no es indiferente que esté firmado por un ministro político o por un rector de una facultad universitaria.

Los lectores de Eos conocen la estima en que tengo a don Anastasio Alfaro. (V. Eos, t. I, pág. 356). Al llamarle *naturalista distinguido*, he creído hacerle un elogio muchísimo más alto que si le hubiera llamado *profesor o doctor*. No comprendo cómo han llegado a pensar algunos que yo le «regateo» sus méritos irrecusables.

ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS

Lib

Ultimas p
cibido:

Informe q
Caridad de S
te de la Dire

Informe an
rector del De
tomasís, Dr.

¿Conviene
nido por los
recho don F
doro Picado

España y A
culos de don
historiador.

La Senda
poeta don R

La Moral
don Santiago
recibimiento
en Leyes.

Homenaje
diantes de D
nardo Soto.

El Contrato
Dr. don Ram

Pasa el idee
tor don José

Del momen
cas de don L

Conversacio
R. Crespo V
Políticas. Car

Principios
ñ. San José,

Cuentos, po
por «Cultura»

Mateo Alen
nes. Mérida,

Accidentes
ciado José V
Costa Rica, r

Hemos leic
bajo, que des
ven abogado.

Meditacione
vos de Proteo